

**ACTA DE LA DUCENTESIMA SEXTA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves once de julio del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima sexta para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima quinta ordinaria de sesión del Concejo. **QUINTO.-** Autorización al señor Alcalde la suscripción del convenio de Cooperación con el Ministerio Coordinador de Seguridad, para la integración del cantón Olmedo al ECU 911. **PRIMERO.-** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, DIGNA MENDOZA GARCIA, FELIX MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS** ausencia justificada, esta delegada por el señor Alcalde a un seminario. **HUGO MIELES MIELES, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. El señor Alcalde encarga la Presidencia de esta sesión a la señora vice alcaldesa del Cantón, concejal Elizabeth Olivo Briones, misma que acepto el encargo. **TERCERO.** La señora Presidenta (e) pone en consideración el orden del día; en uso de la palabra el concejal Félix Menéndez mociona el incremento de un punto que diga: Análisis del informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, esta moción es apoyada por el concejal Gorgi Calero Zambrano, y; aprobada por unanimidad. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima quinta ordinaria de la sesión del Concejo. El concejal Gorgi Calero Zambrano, en uso de la palabra dice: solicito se incorpore a esta acta lo que dije, cuando se tomo la asistencia yo justifique a la compañera que iba a llegar un poco atrasada porque tenía problemas en el transporte y no consta en el acta, y quiero que conste; esta petición fue apoyada por el concejal Félix Menéndez. La concejal Digna Mendoza García, solicita la palabra y mociona la aprobación del acta ducentésima quinta con la corrección dada, apoya esta moción el concejal Hugo Mieles Mieles. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, vice alcaldesa encargada de Presidir esta sesión ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor. RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal Aprobó, el acta Ducentésima quinta Ordinaria de la sesiones de Concejo. **QUINTO.-** Autorización al señor Alcalde la suscripción del convenio de Cooperación con el Ministerio Coordinador de Seguridad, para la integración del cantón Olmedo al ECU 911. La señora Presidenta encargada cede la palabra al Procurador Sindico, mismo que dice, Ustedes recordaran que este Cantón a tenido varias reuniones organizadas por distintos actores de la sociedad civil, en relación a incrementar la seguridad en el Cantón, el Ministerio Coordinador de Seguridad, por disposición del señor Presidente de la República, ha emprendido una campaña a nivel nacional para la implementación del sistema integrado de seguridad del ECU 9 11, y el cual ya se encuentra terminado en la ciudad de Portoviejo y esta por ser inaugurado en los próximos días por lo que se necesita de la logística, entre las diferentes municipalidades para implementar este equipo, en ese sentido el código orgánico en su artículo 56 establece como función de los Municipios LA DE COORDINAR E INTREGRAR TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSO La conformación DE UN CONCEJO de seguridad ciudadana para poder incrementar las políticas de seguridad en el cantón. Bajo este criterio hemos estado en algunas reuniones con los técnicos coordinadores de seguridad en las cuales se han establecidos compromisos que debe adquirir la municipalidad y los compromisos que va adquirir ECU 911, como administrador de este sistema nuevo integrado que cuenta con

varias críticas favorables como uno de los mejores de América Latina. A la Municipalidad corresponde la integración o la conectividad de las cámaras que están por ser instaladas en el cantón a través del sistema de internet y servicio eléctrico. Al ECO 911, le corresponde la instalación de las cámaras. En primer lugar el cantón Olmedo ha sido designado para la colocación de dos cámaras las cuales ya se están instalando los postes, se está coordinando la instalación de las cámaras ubicadas atrás del municipio en las calles Don Pablo y San Andrés y el otro frente al mercado Municipal son las cámaras que han sido adquiridas por el Ministerio Coordinador de Seguridad que van a brindar seguridad con ECU 911 coordinar con los diferentes organismos sean estos Cuerpos de Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública y la Policía Nacional para controlar cualquier incidente que suscite en la ciudad. dentro de este convenio se va a establecer que el Municipio va a dotar la conectividad y de electricidad, en caso de que la municipalidad requiera de más cámaras el Convenio establece que corresponde a la municipalidad la adquisición de los postes, los mismos que tienen cierta estándar aprobado por el Ministerio Coordinador y que ya han sido enviadas las proformas, pero eso no quita que nosotros podamos buscar nuevos proveedores pero que tengan las mismas condiciones técnicas de los anteriores. El Ministerio Coordinador para implementar todas las cámaras que requiera el cantón con la condición que nosotros como municipalidad incremento la conectividad y la electricidad. Se han dado nuevas reuniones con los financieros donde se han dado a conocer los valores del servicio de conectividad e internet, para poder solventar los gastos que se ocasionen como ustedes comprenderán la suscripción de este convenio va a ocasionarle a la municipalidad un nuevo egreso es el servicio de conectividad que por cierto tiene un egreso que ha sido coordinado con el Ministerio de Coordinador con la finalidad que la municipalidad no se vea afectada con los costos reales de este servicio. En virtud de ello necesitamos autorizar al señor Alcalde a la suscripción de este convenio que podrá integrar al cantón Olmedo de este servicio con ello estaremos cumpliendo con una de las funciones que establece el COOTAD, así mismo estaremos cumpliendo con un pedido de la sociedad como de los organismos de Participación Ciudadana involucrados con lo que tiene que ver como son las brigadas barriales. Señora Vice Alcaldesa ese es el informe jurídico, que la Ordenanza que ha sido aprobada me permite sustentar en esa sesión del Consejo si los señores concejales tienen alguna duda estaré presto a responder ya que esta autorización es un requisito que no significa que la municipalidad está obligada a suscribir el convenio nosotros como Directores y servidores encargados del control interno tenemos que procurar que previo a suscripción del convenio tengamos la certificación presupuestaria, los informes que tienen que enviar el Ministerio Coordinador al proyecto definitivo al convenio que se va a suscribir y esta autorización se va a anexar como un habilitante mas, todo esto por el bien de la Comunidad. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice, si me recuerda abogado el artículo de la ordenanza que dice que pueden dar los informes verbales, porque una cosa es para las comisiones y otra para el Concejo, porque señora Vicealcaldesa, me gustaría que se adjunten los oficios respectivos en las convocatorias, porque eso nos da mayor capacidad de análisis en la reunión, ya que ustedes nos dan los argumentos jurídicos de antemano para analizar, de igual manera este convenio compromete recursos y no tenemos informe financiero, porque el modelo de convenio que nos han pasado dice, que el Municipio debe de asumir costos, como el de postes etc, de los cuales dos junto con las cámaras asumirá el costo el ECU 911 y que el resto nos tocaría, lo que es internet, habla además que de acuerdo a la necesidad y requerimiento de la Municipalidad se pueden incluir botones de pánicos y otras cámaras, entonces autorizamos la firma de convenio, pero con un informe técnico que nos diga cuántas cámaras o postes se van a incluir o si no se va a incluir ninguno de ellos, si no los que actualmente están colocados, que sería solo este convenio para el servicio de internet, dice además que esta instalación de cámaras y convenios será acordado con la Municipalidad, me gustaría saber si se hizo algún estudio técnico para saber si es necesario instalar más cámaras o si esas dos abastecen para toda la ciudad, porque estamos

hablando de seguridad y veo que no debemos escatimar esfuerzos, todo con la finalidad de que mañana se tenga que firmar otro convenio o ampliaciones; el Procurado Sindico a pedido de la Presidenta de la sesión dice, que en el Art. 318 del COOTAD dice que no se pueden incluir nuevos puntos al orden del día si no existen los informes correspondientes, en ese sentido en relación a lo mencionado por el señor Concejal, no existe inconveniente en el sentido de que al presente punto del orden del día no se ha incorporado un informe jurídico, porque lo estoy haciendo de manera verbal, dentro de lo que tiene que ver con el convenio, el Ministerio Coordinador de Seguridad ha realizado los estudios correspondientes, nosotros lo que tenemos que ver que esto no es un proyecto de la Municipalidad, es un proyecto que involucra a la Municipalidad que es muy diferente; el Ministerio Coordinador. El concejal solicita la palabra y dice, creo conveniente que el señor Director Financiero nos dé un informe verbal de este tema y que nos pongan un convenio específico no general como nos han hecho llegar, porque si no autorizamos al señor Alcalde de manera general o autorizamos hacer la moción específica para el pago de servicio de internet de las cámaras, la señora concejal Nery Guerrero solicita la palabra y dice, primeramente quiero opinar en este punto, que si bien es cierto es un convenio debería haberse instruido una participación de quienes están al frente del ECU 911, porque de pronto no se ha dado como se debe de dar el informe, porque en otras ocasiones sí se exige que si no hay un informe no se puede poner ningún punto, pero cuando hay conveniencias, ahí sí se puede, de pronto eso hace de que en estos momentos estamos recibiendo un beneficio que por cierto es muy valioso para nuestro Cantón, y que nadie se podría oponer a que esto llegue, porque eso sería lo peor que podríamos hacer, pero tampoco así como se vienen haciendo las cosas, como siempre se han hecho a que como las quiero hacer y creo conveniente, pero no como se deben de hacer, esto no me parece lo correcto, porque si se exige se debe de exigir para todas las cosas, que se hagan las cosas claras y precisas como deben de presentarse y aquí no se está presentando ninguna claridad del caso si no más vale una autorización abierta, si de paso sabemos que ya lo que está instalado viene por aquella empresa que gracias a Dios y al Presidente se ha preocupado porque acá en nuestro Cantón también tengamos este beneficio y, sí ya está puesto, por qué tenemos que dejar este convenio abierto que precisamente es una parte administrativa, que creo que el Concejo lo involucran autorizando este procedimiento si en caso se llegue a requerir, porque todavía no está nada confirmado ni analizado. La señora Presidenta dispone al Director Financiero que se pronuncie al respecto y dice, Espero que mi intervención sea entendida en el mejor sentido de la orientación, para que éste Concejo tome la mejor decisión, quiero primero referirme que estuve delegado por el señor Alcalde para asistir a una reunión en el ECU 911, conociendo de primera mano el tema del que se trata, en esa reunión que estaban Alcaldes y Funcionarios de las diferentes Municipalidades de la Provincia, justamente hizo la intervención de el Ministerio de Coordinación, indicando a los asistentes de que este proyecto de ECU 911 es una política nacional de seguridad irreversible, no existe un GAD que pueda decir que no, es una política nacional de entrar al sistema, el convenio que se les ha enviado a cada uno de los Concejos Municipales, debe entenderse en el sentido del objeto y en el sentido de lo que le corresponde a las instituciones involucradas, en este caso al Ministerio Coordinador de Seguridad y al GAD Municipal, si nos detenemos a mirar el objeto habla de cooperación interinstitucional entre las dos instituciones para facilitar procesos de seguridad ciudadana; en un momento determinado hice las respectivas consultas al delegado del Ministerio Coordinador y a la Directora del Proyecto ECU 911 Paola Mendoza e indicaron que es la primera parte de este proyecto elaborado por el Ministerio Coordinador y que está a disposición para que los Consejos Municipales, autoricen al señor Alcalde la firma de un convenio de cooperación que en el transcurso del tiempo va a venirse incrementando a medida de la necesidad, en esta primera fase ha habido no solo de parte de este Municipio la preocupación de los señores Concejales, en cuanto a comprometer recursos de la Municipalidad en vista de que no solo este Municipio mostro su preocupación, lo que ha hecho el Ministerio Coordinador, es que en esta primera fase el Ministerio todo lo asume,

excepto la conectividad, es por eso que llamaron a todos los financieros de los GAD, para que ubiquemos recursos para la conectividad, que está expresamente ubicado en la parte 2.2. Donde dice el GAD se compromete a la conectividad, energía eléctrica, en esta primera fase dos postes que cubre el costo Ministerio Coordinador y la Municipalidad cubriría desde el momento que empiece a operar \$150,00 dólares por cada cámara hasta fin de año, la parte de la electricidad no pronunciaron nada seguramente lo cubrirá CNEL, el día de ayer en razón del informe que tenía que presentar al señor Alcalde, explique que existe una partida presupuestaria de telecomunicaciones, en tal sentido para que este Concejo tome la decisión que ameriten; quiero ponerles en consideración que esto es una suma de voluntades de los esfuerzos que se hacen por la seguridad ciudadana de la Patria, no firmar o no autorizar un convenio podría ser visto de una manera muy grave desde la Presidencia de la República, el Ministerio Coordinador hasta la Gobernadora, los informes están en cada una de nuestras funciones, en el orgánico funcional y de pronto es necesario leer, saber y entender que éste es un Concejo donde todas nuestras intervenciones quedan debidamente gravadas y por lo tanto, están debidamente sustentada en nuestros criterios técnicos y que respondemos por estos criterios, las decisiones de ustedes como Concejales se fundamentan en nuestros informes como Funcionarios. El concejal Calero interviene y dice: en ningún momento se trata de oponerse a la firma del convenio sino más bien lo contrario, firmarlo de acuerdo a las necesidades y a lo que se debe establecer claramente para la Municipalidad, porque como lo ha dicho el economista que ha estado en esta reunión, y que también le pediría que se nos dé copia del informe financiero que ha pasado, porque es una de las bases para nosotros tomar la decisión, solo es para cubrir el servicio de conectividad y fibra óptica, el abogado nos está hablando de electricidad, entonces debemos de estar claros para nosotros autorizar al señor Alcalde, porque si autorizamos tal como está aquí estamos autorizando costos que ya están cubiertos por el ECU 911, que ha futuro se necesitan requerimientos pero será con un estudio. El abogado Farfán en uso de la palabra dice: Fui delegado por el señor Alcalde para recibir a los técnicos que vinieron de Quito a socializar y dialogar en lo que tienen que ver con los compromisos municipales y que el Ministerio Coordinador requería para poder implementar este servicio en el Cantón, fue adjuntado a cada Concejal el convenio que es un convenio marco, es decir todos los Municipios están suscribiendo los mismos, es mi tarea interpretar este convenio para que éste convenio lo interpreten claramente, en este mismo convenio nos dice que los GAD cubrirá los costos que genere por los servicios de conectividad y fibra óptica y energía eléctrica, esta de una forma clara, el economista dice que estuvo en una reunión y no se trato lo de la energía eléctrica, seguramente porque no había algún representante o técnico en esta área, en el convenio no dice que la Municipalidad va a cancelar lo que el ECU 911 ya están instalados las cámaras y los postes y ustedes podrán observar que están listas para entrar en operación, si la municipalidad hiciera cualquier egreso para cubrir estos gastos, se estaría cometiendo una ilegalidad porque ya están instalados; lo que dice el Ministerio Coordinador de Seguridad, es que en el caso que el Municipio quiera instalar nuevas cámaras puede solicitar al Ministerio, pero nosotros debemos contratar la conectividad, cámaras y postes; esta netamente establecidos en el convenio. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice: Con todas las explicaciones que se nos han dado y sabiendo que es un beneficio para nuestro Pueblo, mociono que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Olmedo -Manabí y el Ministerio Coordinador de Seguridad, para la integración del cantón Olmedo al ECU 911; apoya esta moción la concejal Digna Mendoza. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA dice, antes de votar quiero decirles que sí se debe de dar los informes dando cumplimiento a la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo, porque si se ha pedido informes, mi voto es a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, señora Presidenta (e) ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor. RESOLUCIÓN:** Autorizar al señor Alcalde la

suscripción del convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Olmedo – Manabí y el Ministerio Coordinador de Seguridad, para la integración del cantón Olmedo al ECU 911. **SEXTO.-** Análisis del informe de la Comisión Educación, Cultura y Deporte. El Presidente de esta Comisión, concejal Félix Menéndez Mielles en uso de la palabra dice, he pedido este punto para analizar el informe de la Comisión, ya que siempre se me ha encomendado como miembro de esta comisión para supervisar las actividades, como comisión hemos aprobado la programación para estas festividades; en este informe hemos recomendado que se elija a la comisión especial de festejos ya que así lo dice la ordenanza y hay que darle cumplimiento. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice: en la reunión de comisión analizando la nueva Ordenanza y analizando lo que se nos ha planteado por parte del departamento de Cultura, veíamos la necesidad de que se nombre a una Comisión especial, no solamente para acompañar sino también para estimular a los compañeros que participemos dentro de las festividades programadas, porque en los años anteriores hemos visto que los encargados era la comisión de Cultura y Deporte, pero teníamos ciertas limitaciones y de acuerdo a la Ordenanza nace la sugerencia de nombrar una comisión especial para las fiestas para involucrarnos todos, por las festividades de nuestro querido cantón Olmedo. El abogado George Farfán solicita permiso para intervenir y dice: La ordenanza establece que cuando a juicio del Alcalde o Alcaldesa que existan temas puntuales, concretos que requieran de investigación y análisis de situaciones o hechos determinados para asuntos excepcionales o para recomendar situaciones o problemas no comunes que requieran atención, el Concejo Municipal designará comisiones especiales u ocasionales, cuya especificación se explicará las actividades que cumplir por un tiempo máximo de duración, serán comisiones especiales u ocasionales la de festividades o aniversarios encargada de formular la programación y coordinación, las que por resolución del Concejo sean creadas. Quiero aclarar que de conformidad con la ordenanza que dice que a juicio del señor Alcalde se creará para tratar temas reales concretos que ha juicio del Alcalde crea que se debe coordinar, por lo que creo que no es pertinente que se crea a pedido de un concejal sino que debe de ser a pedido del señor Alcalde a solicitud de ustedes. Por haberse agotado la agenda, el señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas con quince minutos. Lo certifico.

Sr, Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Sra. Elizabeth Olivo Briones
VICE ALCALDESA PRESIDENTA (E)

RESOLUCIÓN:

El Concejo Municipal Aprobó, el acta Ducentésima quinta Ordinaria de la sesiones de Concejo.

Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Olmedo –Manabí y el Ministerio Coordinador de Seguridad, para la integración del cantón Olmedo al ECU 911.